

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121001- 2025-00152-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE
CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO
DENOMINADO **VILLA ESPERANZA**, UBICADO EN LA VEREDA EL LABRADOR,
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR), IDENTIFICADO CON MATRÍCULA
INMOBILIARIA N° 190-63019 Y CÉDULA CATASTRAL 20-238-00-02-0000-0370000; para que
dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta
convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y
presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso
de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado
a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL
CESAR Y GUAJIRA, en representación de **JANETH DEL SOCORRO BARRIOS ANDRADE**,
identificada con la cédula de ciudadanía No 36.591.858 y **MARCO FIDEL FERNÁNDEZ MOZO**,
identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.551.210; ante este Despacho Judicial,
demanda que fue admitida el cinco (05) de diciembre de 2025, bajo el radicado No.
200013121001-2025-00152-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
JANETH DEL SOCORRO BARRIOS ANDRADE		36.591.858	
MARCO FIDEL FERNÁNDEZ MOZO		12.551.210	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“VILLA ESPERANZA”	42 Hectáreas 4922 Metros ²	190-63019	PALMERAS DE LA COSTA S.A.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
Norte: Partiendo del punto 39 (con coordenadas N 2676581,40 – E 4887416,26), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 hasta llegar al punto 21 (con coordenadas N 2676714,43 – E 4888552,95), en una distancia de 1205,54 metros y colindando con predio del señor Blas Gamarra con cerca por el medio.			
Oriente: Partiendo del punto 21 (con coordenadas N 2676714,43 – E 4888552,95), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por el punto 22 hasta llegar al punto 23 (con coordenadas N 2676236,60 – E 4888783,76), en una distancia de 530,70 metros y colindando con el predio denominado Cuatro Esquinas con cerca por el medio.			
Sur: Partiendo del punto 23 (con coordenadas N 2676236,60 – E 4888783,76), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por los puntos 26 – 28 – 29 – 31 – 33 hasta llegar al punto 34 (con coordenadas N 2676113,82 – E 4887662.42), en una distancia de 1128,81 metros y colindando con predio de la empresa Palmeras de la Costa con cerca por el medio.			
Occidente: Partiendo del punto 34 (con coordenadas N 2676113,82 – E 4887662.42), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 35 – 36 - 37 hasta llegar al punto 39 (con coordenadas N 2676581,40 – E 4887416,26), en una distancia de 528,44 metros y colindando con predio de la empresa Palmeras de la Costa con cerca por el medio; siendo este último el punto de partida y cierre del polígono.			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en El Copey (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121001- 2025-00152-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 15 del mes de diciembre del año 2025.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO